

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL predio denominado “**El Pulpito-Santa Marta**”, ubicado en el Corregimiento de San José del Peñón, municipio de Municipio: San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 062-29628y referencia catastral No. **13-657-00-02-0001-0257-000**, con una extensión a restituir 17 Ha + 2587 m2. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 19 de octubre del 2020, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2020-000047-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO	El Pulpito-Santa Marta	062-29628	17 Ha + 2587 m2	113 Ha+5076 m2	13-657-00-02-0001-0257-000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 110672 en línea quebrada pasando por los puntos 110671, 110670 y 110669 en dirección sur - este, hasta llegar al punto , 110668 en una distancia de 441,68 mts, colindando con predio de NELSON TAPIA, desde este punto se continua en línea recta en dirección Sur - este, hasta llegar al punto 110667 en una distancia de 35,69 mts, colindando con predio de MANUEL MELENDEZ.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 110667 en línea recta en dirección Sur - oeste hasta llegar al punto 110666 en una distancia de 235,71 mts, colindando con predio de WILLIAM BARRIOS, desde este punto se continua en línea recta en dirección Sur - oeste hasta llegar al punto 110665 en una distancia de 163,50 mts, colindando con el predio de JAIME EUSTAGUI.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 110665 en línea quebrada pasando por los puntos 110680, 110681, 110679, 110682, 110683, 110678, 110677, 110676, 110684, 110685 y 110686 en dirección Nor - oeste, hasta llegar al punto 110675 en una distancia de 646,60 mts, colindando con VIA A SAN JUAN NEPOMUCENO.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 110675 en línea quebrada en dirección Nor - oeste pasando por el punto 110674 y posteriormente en dirección Noreste, hasta llegar al punto 110673 en una distancia de 181,95mts, colindando con predio de WILLIAM ROMERO MENDOZA, desde este punto se continua en línea recta hasta el punto 110672, en dirección Nor - este en una distancia de 279,81 mts, colindando con predio de NELSON TAPIA.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, treinta (30) días del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020)



**GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA**